

RESOLUCION No (000030) DE 2016

"POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Auditoría General de la República- Colombia, mediante Resolución No 007 del 7 de Octubre de 2015, implemento el proyecto SIA OBSERVA, SIA MISIONAL, Y SIREL, en su plataforma Web para el ejercicio misional y administrativo de las Entidades de Control en cuestión a la Contratación Estatal y Ejecución Presupuestal.
2. Que el SIA OBSERVA, SIA MISIONAL, Y SIREL le Permite a las Contralorías tener a su disposición una herramienta vía Web, para que sus vigilados realicen las rendiciones de cuenta en línea de la contratación y presupuesto de vigilancia fiscal que deben presentar las Contralorías.
3. Que la AGR le asigno actividades al señor Contralor o Contralora de la Entidad, Como:
 - Es el encargado de verificar y validar los contratos registrados por las entidades vigiladas.
 - Mediante formularios ingresa toda la información común referente al contrato en cuestión de Acciones de Control.
 - Por cada contrato, el representante anexa y registra los documentos requeridos y/o informativos que el sistema le exige
4. Que el señor Contralor Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a las disposiciones Constitucionales artículo 211 y Ley 489 de 1998 y teniendo en cuenta el cumulo de obligaciones que le corresponden procede a efectuar delegación.
5. Que de conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el cual reza

"- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)"
6. Que en la planta globalizada de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, existe una funcionaria, Profesional Universitaria Grado 05, Dra. ZANDRY MARISOL CARDENAS ARIAS, adscrita a la oficina de rendición de la cuenta, área a fin al programa SIA OBSERVA, SIA MISIONAL Y SIREL por lo cual se procede a delegar el manejo de dicho programa y la clave del mismo a esta funcionaria o a quien haga sus veces.

En mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

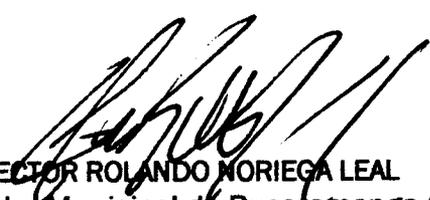
ARTÍCULO 1º. DELÉGASE, la rendición, manejo y control del “SIA OBSERVA, SIA MISIONAL, Y SIREL” en lo que corresponde a la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la funcionaria adscrita a rendición de cuentas Dra. ZANDRY MARISOL CARDENAS ARIAS, profesional Universitaria Grado 05 del ente de control fiscal o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO 2º. La presente delegación se dará por terminada una vez concluida su labor, por quien la reemplace o cuando se delegue a otro funcionario para el manejo del mismo.

Artículo 3º. Una vez culminada la delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al Despacho del señor contralor o contralora acerca de la tarea desempeñada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los 05 FEB 2016.


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (e)

DT
Elaboro: Juan David Torrado C. /Profesional Universitario/ Claudia patricia Rivero Alarcón/auditora Fiscal

Reviso: Jefe Oficina Asesora de Jurídica/Juan Carlos Ciliberti Vargas *JCV*

Aprobó: Secretaria General/ Estefanía López Espinosa *OLE*